



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**BATRES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Batres, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2012, el expediente de modificación de créditos número 2/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos/crédito extraordinario, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Batres, a 21 de noviembre de 2012.—El alcalde, José María Henche García.

(03/39.258/12)

